

ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2023/MDP

Pucusana, 21 de diciembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUCUSANA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo del 21 de diciembre de 2023, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Programas Sociales, Defensa y Promoción del Derecho de fecha 18 de diciembre de 2023, el Informe Técnico N° 003-2023-SGPS/GDHS/MDP de la Subgerencia de Programas Sociales, el Informe N° 206-2023-GDHYS/MDP de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, Informe Legal N° 044-2023-OGAJ/MDP, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 673-2023-GM/MDP de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y sus modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6.2 del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone, que la función exclusiva de las Municipalidades Distritales en materia de servicios sociales locales es administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y que otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 31554, que modifica la Ley N° 27470- Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche, a fin de mejorar la Focalización, la cobertura del Programa y los mecanismos de control, se establece que, en cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización; adicionalmente, de suscribir convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del Comité de Administración y ratificados por resolución de alcaldía y acuerdo de concejo. El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal;

Que, el alcalde preside el comité de administración, pudiendo delegar la función a un funcionario municipal o a un regidor mediante Resolución de Alcaldía, acto que no exime de las responsabilidades propias de su cargo;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2023-SGPS/GDHS/MDP de fecha 14 de noviembre de 2023, la Subgerencia de Programas Sociales, solicita se apruebe la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche por el periodo 2023-2025, los mismos que han sido elegidos mediante OFICIO N° 071-2023-MJ-CS-P-RIS-LYB-DIRIS-LS/MINSA, OFICIO N° 008-OSBPVL/P-2023 y OFICIO N° 095-2023-MML-ALC-GRML-SRA;

Que, mediante Informe N° 206-2023-GDHYD/MDP de fecha 17 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica opinión legal respecto a la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el periodo 2023-2025;

Que, mediante Informe Legal N° 044-2023-OGAJ/MDP de fecha 20 de noviembre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica declara procedente la nueva conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pucusana, por el plazo de 02 (dos) años, conforme a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social;

Que, mediante Memorandum N° 673-2023-GM/MDP de fecha 21 de noviembre del 2023 de la Gerencia Municipal, en virtud de las opiniones técnicas y legales vertidas en los informes que antecede, otorga conformidad y remite los actuados a la Oficina General de Secretaría de Concejo, solicitando se considere como punto de agenda a la comisión respectiva, para luego sea elevado a Sesión de Concejo para su aprobación de considerarlo oportuno;

Que, mediante Dictamen N° 008-2023-COECDRPSDPD de fecha 11 de diciembre de 2023, la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Programas Sociales, Defensa y Promoción del Derecho, dictaminó por MAYORÍA, recomendar al Concejo Municipal Aprobar la conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), de la Municipalidad Distrital de Pucusana, periodo 2023-2025;

Que, durante el desarrollo de la Sesión de Consejo Ordinaria virtual y llegada a la Estación de Orden del Día, previo debate, se solicitó a los señores Regidores que manifiesten su voto, haciendo la Jefe de la Oficina General de Secretaría de Concejo el llamado de forma nominal conforme al Reglamento Interno del Concejo, habiéndose obtenido las siguientes votaciones:

SEÑOR:	MANUEL ARMANDO NAVARRO CHUMPITAZ	: A FAVOR
SEÑOR:	ROLANDO ESPINOZA CAMPOS	: A FAVOR
SEÑORA:	TERESA LOAYZA QUISPE	: A FAVOR
SEÑORA:	SANDRA PAOLA CANCHANYA ESPINOZA	: A FAVOR
SEÑOR:	CESAR ANTONIO NAVARRO ARIAS	: A FAVOR

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° numeral 8) y 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo del 21 de diciembre del 2023, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, se acordó lo siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo Primero: CONFORMAR EL COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PERIODO 2023-2025, de acuerdo al siguiente cuadro:

REPRESENTANTES	INTEGRANTES	DNI
Alcalde y Presidente del Comité	Ing. Juan José Cuya Espinoza	09526404
Funcionario Municipal	Abog. Junior Manuel Morello Fernandez	73887678
Representantes de la Organización Distrital del Vaso de Leche de Pucusana	Sra. Bernarda Gladis Gonzales Jara	15368893
	Sra. Marlene Soledad Cosme Cárdenas	10313950
	Sra. Nilda Lobatón Peralta	10418732
Representante del Ministerio de Salud	Lic. Luz Alicia Florián Guerrero	07897435
Representante del Ministerio de Agricultura. Titular de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región	Sr. Demetrio Obispo Obispo	07696743

Artículo Segundo: Dejar sin efecto la el Acuerdo de Concejo N° 006-2023/MDP y la Resolución de Alcaldía N° 068-2023/MDP ambas de fecha 15 de marzo de 2023.

Artículo Tercero: Notificar la presente Resolución a los miembros de Comité de Administración del Programa Vaso de Leche - PVL de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Artículo Cuarto: Encomendar a la Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital, la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
 JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
 PATRICIA VANESA LINARES PINEDO
 OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO